

Ref.: AGL/FNT

Procedimiento: Negociado sin publicidad

Tramitación: Ordinaria

Asunto: Contrato de servicios consistentes en la realización de actividades artísticas en la Feria del Sureste.

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LAS FERIAS DEL SURESTE

Tipo de contrato	Servicios		
Objeto del contrato	Contrato de servicios consistentes en la realización de actividades artísticas en la Feria del Sureste.		
Procedimiento de Contratación	Negociado Sin Publicidad		Tipo de tramitación: Ordinaria
Código CPV	92312000-1 Servicios artísticos		
Valor estimado del contrato. (IGIC excluido)	76.727,24 €		
Valor estimado del contrato. (IGIC incluido)	76.727,24 €	IGIC (7%): 5.370,91 €	Total: 82.098,15€
Presupuesto Base de Licitación	76.727,24 €	IGIC (7%) 5.370,91 €	Total: 82.098,15€
Duración de la ejecución	Actuaciones en la 21 Feria de del Sureste-Agüimes: 8, 9 y 10 de noviembre de 2024.		



1. INTRODUCCIÓN

Los Estatutos de la Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria establecen que son "FINES, OBJETO Y COMPETENCIA DE LA MANCOMUNIDAD" las establecidas en el artículo 4 que indica que: "Son fines y competencias de la MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA, los siguientes:

....

h) Fomento de actividades como ferias, mercados, muestras comarcales....

....

i) La coordinación y, en su caso, la ejecución, de programas, proyectos, estudios y actuaciones tendentes a satisfacer las necesidades sociales, culturales, recreativas y de servicios, necesarios para que los municipios mancomunados puedan ejercer las competencias o prestar los servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

No obstante no se dispone de medios humanos ni materiales para su realización."

Con el objeto de contribuir a dinamizar y animar la asistencia de público a la 21 Feria del Sureste, incluida en los objetivos de la Mancomunidad, se realizarán actuaciones artísticas, durante el desarrollo de las mismas. Las actuaciones incluidas serán las siguientes:

Actuaciones en la 21 Feria de del Sureste-Santa Lucía de Tirajana: 8,9 y 10 de noviembre de 2024.

- Efecto mariposa
- Kike Pérez
- Salvapantallas
- Los Gofiones
- Yeray Rodríguez
- Divas
- Los Sabandeños
- Conciencia urbana



- Juan Antonio Cabrera
- Thania Gil
- 5 actuaciones de grupos de la comarca, de Juegos Tradicionales, y cuando correspondan, actuación conjunta con los cuerpos de música y danza.
- 12 Parrandas de la Comarca del Sureste.

A tal efecto se promueve mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones artísticas y de prestación de derechos exclusivos la concertación directa a un único licitador: SERVICIOS ARTISTICOS INSULARES S.L.U., CIF: B-14399570 con domicilio fiscal en C/ Viera y Clavijo 33 Pl:2, Las Palmas de Gran Canaria 35002 (Las Palmas) (España), atendiendo a los derechos exclusivos de las citadas actuaciones artísticas.

La prestación de derechos exclusivos obedece a la exclusividad que ostenta el licitador sobre las actuaciones artísticas definidas en el contrato, en los días y lugar de celebración indicados en los mismos, solicitándose acreditación de tal hecho al licitador.

Codificación correspondiente de la Nomenclatura CPV: 92312000-1 Servicios Artísticos.

2. 2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria no dispone actualmente de un contrato para la realización de las actuaciones artísticas expuestas.

3. 3. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la realización de las actuaciones artísticas de la 21 Feria del Sureste a celebrar en el municipio de Santa Lucía de Tirajana.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO.

El coste de cada una de las actuaciones incluye todos los gastos que se le ocasionen al contratista y los impuestos correspondientes. Por



ello definimos los correspondientes a cada actuación:

4.1. Presupuesto base de licitación.

El Presupuesto Base de Licitación en el tiempo de duración del contrato es el siguiente:

- Importe sin IGIC: SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (76.727,24 €)
- IGIC aplicable (7%): CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON NOVENTA CÉNTIMOS (5.370,90€).
- Importe con IGIC: OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (82.098,15 €)

Presupuesto base de Licitación	76.727,24 €	IGIC (7%): 5.370,90€	TOTAL 82.098,15€
---------------------------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------------

El cálculo del presupuesto base de licitación del presente contrato se desglosará con más detalle en los correspondientes Pliegos.

4.2. Valor Estimado.

El valor estimado, sin impuestos, es el siguiente:

Valor estimado del contrato. (IGIC incluido)	76.727,24 €	IGIC (7%): 5.370,90€	Total: 82.098,15€
---	--------------------	-----------------------------	--------------------------

- Feria del Sureste.

Partida. 4311 22699. GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO FERIA

5. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

a) Justificación del procedimiento

En base a las características específicas del servicio y el importe del contrato, se considera procedente la tramitación de la licitación para la adjudicación del contrato relativo a "**CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA 21 FERIA DEL SURESTE**", mediante el procedimiento negociado sin publicidad, con un único criterio, el precio, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



Público.

b) Calificación del contrato

De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre el presente contrato se califica de CONTRATO PRIVADO ya que el objeto del mismo es la interpretación artística y constituye al mismo tiempo un servicio de carácter cultural.

c) Duración

Actuaciones en la 21 Feria del Sureste en Santa Lucía de Tirajana: 8,9 y 10 de noviembre de 2024.

6. CONCLUSIÓN

A la vista de las características y del importe del contrato, considero que procede tramitarse la licitación para la adjudicación del contrato denominado "**CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA FERIA DEL SURESTE.**", mediante procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con el precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto, elevo al Órgano de Contratación la siguiente, PROPUESTA:

Que previos los trámites que se estimen oportunos se realice la contratación de los "**CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA FERIA DEL SURESTE.**", mediante procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con el precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la Villa de Agüimes, a 18 de septiembre de 2024

EL GERENTE

EL INGENIERO INDUSTRIAL

